

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 165963-2014



Resolución Directoral N°0014/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 15 ENE 2015

VISTO:

Carta N° 066/2014-CONS.MARANATHA-ING.JDR de fecha 17 de diciembre de 2014; Informe N° 091/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO de fecha 29 de diciembre de 2014; Informe N° 193/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 29 de diciembre de 2014; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Carta N° 066/2014-CONS.MARANATHA-ING.JDR de fecha 17 de diciembre de 2014, el representante legal del Consorcio MARANATHA, supervisor de la Obra "Instalación de toma directa y obras de protección, Grúa puente de la Sala de máquinas, Línea de Bombeo N° 04 y Equipo Complementario en el Sistema de captación de la Irrigación Puerto El Cura", remite la Liquidación Técnica de dicha Obra, indicando que se ha determinado un costo final de S/. 8'487,046.64, existiendo un saldo a favor del Contratista por la suma de S/. 1,775.61;

Que, a través del Informe N° 091/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO de fecha 29 de diciembre de 2014, el Ingeniero Deciderio Atoche Ortiz, manifiesta que los resultados obtenidos en la Liquidación de la Obra son conformes, por lo cual recomienda su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Informe N° 193/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 29 de diciembre de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que ha encontrado conforme la Liquidación de la Obra "Instalación de toma directa y obras de protección, Grúa puente de la Sala de máquinas, Línea de Bombeo N° 04 y Equipo Complementario en el Sistema de captación de la Irrigación Puerto El Cura", ejecutada por la Empresa Puerto El Cura, solicitando se emita la Resolución Directoral de aprobación, para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo final de la obra asciende a la suma de S/. 8'487,046.64, incluido IGV, y un saldo a favor de liquidación de obra a favor de la contratista por el monto de S/. 1,775.61 incluido IGV;

Resolución Directoral N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 193/2014-MINAGRI-PEBPT-D-INF, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la resolución correspondiente;

Que, conforme al artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente elaborando otra y notificará al Contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra "INSTALACIÓN DE TOMA DIRECTA Y OBRAS DE PROTECCIÓN, GRÚA PUENTE DE LA SALA DE MÁQUINAS, LÍNEA DE BOMBEO N° 04 Y EQUIPO COMPLEMENTARIO EN EL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE LA IRRIGACIÓN PUERTO EL CURA - TUMBES", por el costo total ascendente a la suma de S/. 8'487,046.64 (Ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuarenta y seis con 64/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA S/.	MONTOS CANCELADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
ADELANTOS OTORGADOS	1'694,915.26	1'694,915.26	0.00	0.00
Efectivo	847,457.63	847,457.63	0.00	0.00
De materiales	847,457.63	847,457.63	0.00	0.00
Materiales I				
AMORTIZACION DE ADELANTOS	1'694,915.26	1'694,915.26	0.00	0.00
Efectivo	847,457.63	847,457.63	0.00	0.00
De materiales	847,457.63	847,457.63	0.00	0.00
Materiales I				
VALORIZACIONES Y REAJUSTES	7'112,062.25	7'106,801.71	5,260.71	0.17
Valorizaciones del contrato principal	6'632,067.45	6'632,067.62	0.00	0.17
Reajustes del Contrato Principal	479,994.80	474,734.08	5,260.71	0.00
DEDUCCIONES	62,833.53	56,976.48	0.00	5,857.05
Del Reajuste que no corresponde por Ad. en efectivo	55,949.52	53,603.96	0.00	2,345.56
Del Reajuste que no corresponde por Ad. en material	6,884.01	3,372.53	0.00	3,511.48
MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
Ampliaciones de Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00

Resolución Directoral N°0014/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Reajuste de la Ampliación de Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
PENALIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
Multa por incumplimiento de Contrato	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	143,183.68	141,082.42	2,101.26	0.00
Intereses por atraso en devolución de adelanto Directo	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por valorización de partidas no ejecutadas	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en pago de adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en pago de valorización. Contr. Princ.	2,101.26	0.00	2,101.26	0.00
Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos del Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Expediente Técnico de Obra	141,082.42	141,082.42	0.00	0.00
Reintegro de Compensación Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de Compensación por Tiempo de Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (SIN IGV)	7'192,412.40	7'190,907.65	7,361.97	5,857.22
IGV	1'294,634.24	1'294,363.38	1,325.16	1,054.30
TOTAL INC. IGV	8'487,046.64	8'485,271.03	8,687.13	6,911.52
COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV	S/. 8'487,046.64			1,775.61
SALDO DE LIQUIDACION TÉCNICA DE OBRA (A FAVOR DEL CONTRATISTA) S/1,775.61				

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Contabilidad del PEBPT devolver el saldo de Liquidación de obra a favor del Consorcio Puerto El Cura, por el monto de S/. 1,775.61 (Un mil setecientos setenta y cinco con 61/100 nuevos soles) incluido IGV.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Asesoría Jurídica, ingeniero inspector de obra, Órgano de Control Institucional, Consorcio Puerto El Cura, Consorcio MARANATHA, responsable de Liquidación y Transferencia de Obras, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

